

3. Pertinencia de los Hallazgos

2. Pertinencia de los Hallazgos

Hallazgos

1. En la actualidad, a diferencia del pasado reciente, las delegaciones solo recibían una asignación presupuestaria anual, pero para 2015, la Secretaría de Finanzas emitió en la Gaceta Oficial del 13 de febrero de ese año, el Acuerdo por el se dan a conocer el Calendario de Ministraciones, Porcentaje, Fórmulas y Variables Utilizadas, así como el Monto Estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la CDMX, por Concepto de Participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2015, en el cual se estima que la Delegación Venustiano Carranza recibiría 728 millones de pesos, sin embargo, en la revisión de la Cuenta Pública de la Hacienda Pública de la CDMX de ese mismo ejercicio, se establece que por ese concepto los egresos alcanzaron los 2,181 millones de pesos, es decir casi dos veces más que lo definido por el Acuerdo mencionado.
2. Desde el punto de vista de la planeación, esta es una circunstancia que requiere claridad desde el gobierno central hasta de la misma Delegación, pues ahora las delegaciones, en efecto, seguirán contando con una asignación presupuestaria. La circunstancia que ha cambiado es que hay mayor certidumbre pues una fuente de ingresos permanente serán las participaciones, mismas que se distribuirán mediante fórmulas y porcentajes de fondos como el de Fomento Municipal y el de Fiscalización y Recaudación, y proporciones participables del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Este proceso deviene de estar dentro del esquema de coordinación fiscal federal, cuyas reglas se establecen dentro de la Ley en la materia.

3. Pertinencia de los Hallazgos

Hallazgos

3. También afecta a la planeación, el hecho de que conforme avanza el año se van firmando los diferentes convenios para el CDMX, y es hasta ese momento que la delegación identifica sus posibilidades de gasto y los rubros que podrá ejercer, por lo que las posibilidades de dar orientación al gasto y definir los alcances de los resultados de la acción delegacional es limitado. Esto tiene un impacto importante pues los Fondos Federales financiaron casi la cuarta parte del presupuesto delegacional tanto de 2014 como de 2015.
4. Por ello, la Delegación debe irse adaptando y gestionando sobre la marcha los recursos adicionales por fondos, en virtud de que no es posible establecer un mecanismo de previsión que incluya a este tipo de Fondos a priori, que permita tener una planeación estratégica organizada, con rumbo y claridad en los resultados que se pretenden alcanzar al término del ejercicio fiscal. De salida se conoce el FAIS, y FORTAMUN, FAFEF y SUBSEMUN se consolidan en el presupuesto original, mientras que 6 fondos restantes oficialmente se incorporan sobre la marcha del ejercicio.
5. En 2015, las asignaciones provenientes de Fondos Federales que quedan explicitadas en el Presupuesto de Egresos de la CDMX fueron las del FAIS, mientras que 3 fondos, FORTAMUN, FAFEF Y SUBSEMUN, se incluían en esa asignación, situación que solamente en el analítico de claves del propio presupuesto se podía detectar, lo cual de salida implica gestiones y en su caso hasta aclaraciones.

3. Pertinencia de los Hallazgos

Hallazgos

6. Adicionalmente y dado que la Delegación no cuenta con una hacienda pública delegacional propia, el margen de maniobra es limitado para organizar ingresos y gastos, limitándose a clasificar sus gasto por tipo de recurso e identificar las principales fuentes de financiamiento del gasto delegacional. Esta situación acentúa aun más las limitaciones para la planeación tanto institucional como estratégica que debe llevar a cabo cada año para dirigir y orientar la acción de la Delegación al logro de objetivos estratégicos, es decir los que se asocian los resultados de la gestión. Lo anterior implica que la **administración de recursos delegacionales es más reactiva que prospectiva**, lo cual aumenta la discrecionalidad en el uso de los recursos y en la determinación de prioridades de la localidad.
7. Lo anterior se resume en el hecho de que 223 millones de pesos se deben incorporar a destiempo y con urgencia de ejercer, lo que aunado a los procesos de adquisiciones con sus respectivas autorizaciones, provoca que **la prioridad sea ejercer más que orientar el gasto a propósitos que se derivan de una planeación organizada**.
8. La alineación con los objetivos nacionales y locales de las políticas públicas de los Fondos Federales no es tarea fácil. Todos los Fondos tienen una alineación clara con el Programa General de Desarrollo del DF vigente. No se ubicó la alineación concreta con el Plan Nacional de Desarrollo, suponemos que esa debe ser una terea del Sector Central del GDF o de lo contrario cada delegación realizaría una y no necesariamente coincidiría.

3. Pertinencia de los Hallazgos

Hallazgos

9. Los Fondos Federales asignados a la Delegación son de diferente naturaleza jurídica y por tanto su cálculo y asignación varía de acuerdo a las normas que lo rigen.
10. No existe en la Delegación un esquema que sirva de base para el seguimiento y evaluación del desempeño de los fondos. Sólo 1 de 10 presentó una MIR con indicadores estratégicos y de gestión que se reportan en la Cuenta Pública de 2015. Sin embargo, en ese documento ya se consignan varias MIR que no necesariamente se relacionan con los Fondos, pero sí con los egresos por participaciones en ingresos federales como: Apoyo a la Salud, Ayuda al Adulto Mayor, Apoyo Escolar a Niños de Primaria, Ayuda a Personas con Discapacidad y Ayuda a Jóvenes en Secundaria. Se trata de matrices muy generales cuya versión entregada es incompleta.
11. La Delegación ha iniciado en 2016, una estrategia que le permita establecer un esquema de evaluación institucional. Para ello cuenta ya con un Programa de Desarrollo Delegacional 2015 – 2018, el cual quedó debidamente aprobado hasta 2016, donde se establecen los ejes de atención y desarrollo para ejecutar acciones de política pública que aporten rumbo al Órgano Político Administrativo. Hasta ahora, están claros los proyectos a financiar por cada Fondo Federal, sin embargo no hay forma de determinar si su desempeño es el adecuado pues no existe un esquema de evaluación del desempeño institucional ni de los fondos. Podría decirse que con las acciones emprendidas en 2016 se verán avances en forma posterior.

3. Pertinencia de los Hallazgos

Hallazgos

12. En el caso del FORTAMUN si cuenta con las herramientas de planeación como la MIR y sus indicadores, no obstante no es posible determinar el nivel estratégico que juega este fondo en el presupuesto delegacional, a no ser por su evidente importancia presupuestaria.
13. Paradójicamente existe un conjunto de indicadores que pretenden medir la gestión de los Fondos Federales, son enunciativos, no se enmarcan en un esquema de monitoreo y evaluación de desempeño institucional y no forman parte del procesos de rendición cuentas, pues no se reportan en informe alguno delegacional.
14. Es evidente que no hay resultados identificados por alcanzar con los Fondos Federales, se conoce cuáles proyectos se financian, en cuál actividad institucional están catalogados y están claras las metas físicas, sin embargo no están definidos los resultados por alcanzar con el 21.4% del presupuesto ejercido que representaron los Fondos Federales.
15. La planeación institucional que parece más un trámite, se ve rebasada en los primeros días de cada ejercicio, debido a: la incertidumbre de los Fondos Federales que llegarán por convenio, a la temporalidad de su firma y a la velocidad con que se ministren los recursos, a la capacidad administrativa de la Delegación por ejercerlos en cuanto llegan y a la sobre regulación que se ejerce por las áreas centrales para la realización de gestión presupuestaria.

3. Pertinencia de los Hallazgos

Hallazgos

16. Un problema de gran relevancia es la no obligatoriedad para la Delegación de alinear su presupuesto al Programa de Desarrollo Delegacional. Por ello, este documento es enunciativo, las nomas vigentes se centran en alinear el ejercicio de los recursos a un esquema de planeación asociado directamente al Programa General de Desarrollo. El Programa Delegacional prácticamente es ajeno a las tareas cotidianas de sus servidores públicos debido a ese vacío legal.
17. El ejercicio más institucionalizado de seguimiento y evaluación en la Delegación es la integración de la Cuenta Pública y los informes parciales a la Asamblea Legislativa local. Son muy pormenorizados, lo que impide identificar cuáles son los resultados de la gestión que se esperan con el ejercicio de los recursos. Se dan casos como SUBSEMUN en el cual sí se registra un presupuesto original, pero al revisar las Actividades Institucionales no cuenta con Meta Original. Esta el caso del FAFEF en el cual se presupuesta una meta asociada a una asignación original. No obstante lo anterior, la meta modificada y alcanzada es menor pero el recurso presupuestario es notoriamente mayor. En FAIS están definidas metas físicas originales pero éstas no están relacionadas con presupuesto alguno.
18. Una situación así revela que el proceso de planeación no es orgánico y carece de fuerza interna institucional, se ve como un trámite que es necesario salvar para tener acceso a los recursos. Los mecanismos actuales no son producto de una visión de futuro, ni determinan un rumbo: Es totalmente inercial.

3. Pertinencia de los Hallazgos

Hallazgos

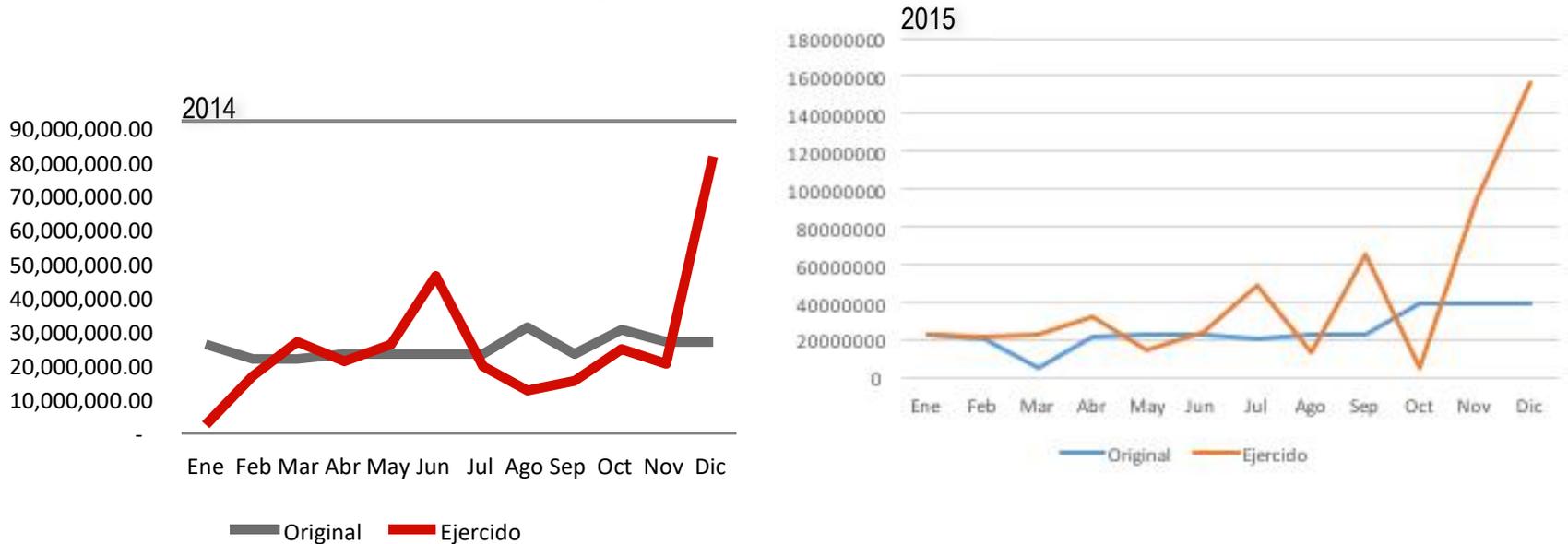
19. Con lo anterior se confirma que el perfil de la Delegación es reactivo al devenir de un ejercicio fiscal y con ello la realización de un gran volumen de gestión para regularizar sus presupuestos y sus metas asociadas durante todo el año.
20. Para el tramite de los Fondos, la Delegación debe desplegar una cantidad fuerte de recursos humanos, lo que provoca una gran presión de las áreas presupuestales pues se trata de:
 - + atender 10 normativas específicas diferentes,
 - + la gestión presupuestaria cotidiana,
 - + limitada capacidad de las Unidades Administrativas para planear y gestionar,
 - + carencia de una cartera de proyectos que dé claridad de los requerimientos,
 - + los procesos de adquisiciones en sus tres modalidades, con sus tiempos legales,
 - + atención a diferentes entes fiscalizadores.
21. Lo anterior repercute en calendarios, metas y en el ejercicio del presupuesto asignado por Fondos a la Delegación.

3. Pertinencia de los Hallazgos

Hallazgos

- 22 No existe un patrón de gasto de los fondos, sin embargo, lo que sí se observa en 2014 y 2015, es que su ejercicio se da en mayor medida en los últimos tres meses del año, además de que no se cumple con su programa de gasto, en los meses previos. En estas gráficas se presentan los efectos de una planeación que esta severamente afectada tanto por una sobre regulación como por esquemas ya superados de programación del gasto, pues las áreas sustantivas programan y presupuestan más por un trámite que como un ejercicio de rumbo institucional.

**Evolución del Presupuesto Original Vs. Ejercido de Fondos Federales 2014 y 2015
Delegación Venustiano Carranza**



3. Pertinencia de los Hallazgos

Hallazgos

24. La Delegación no cuenta con Programas Presupuestarios delegaciones en su apertura programática, los cuales representan la unidad básica de medida para un Presupuesto Basado en Resultados. Esta categoría programática es clave para generar las condiciones de fortalecimiento de la evaluación del desempeño institucional.
25. A cambio de eso, hoy sabemos que los fondos federales se ejercen en 14 de las 35 Actividades Institucionales de la apertura programática delegacional, en donde sí se cumple con el principio de complementariedad que deben tener recursos que provienen de los 10 fondos federales a Venustiano Carranza, pues en esas Actividades Institucionales se consideran otras acciones cuyo complemento lo constituyen estos fondos; por ejemplo: se tiene la AI 201 Apoyo a la Prevención del Delito. En esta AI convergen FORTAMUN, SUBSEMUN y PRONAPRED con 89 millones de pesos ejercidos en 2015, los cuales se complementan con otros recursos hasta llegar a un ejercido de 202 millones.
26. El artículo 53 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente ordena que la Administración Pública de la CDMX debe implementar el presupuesto basado en resultados, donde la Secretaría de Finanzas emitirá la metodología y los plazos para la elaboración de indicadores. A este respecto se encontró que la Delegación no ha incorporado al diseño de sus indicadores, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre el diseño de los indicadores para medir los avances físicos y financieros de los programas en operación. Este Acuerdo se emitió en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2013 para efectos de que la administración pública local se apegue a ellos.

3. Pertinencia de los Hallazgos

Hallazgos

27. Es posible advertir que solamente el FORTAMUN cuenta con una evolución mensual durante todo el ejercicio fiscal, mientras que los 9 fondos restantes ejercen los recursos asignados en el último cuatrimestre del año, principalmente en los meses de noviembre y diciembre.
28. El calendario prácticamente no se cumple, lo que provoca una gran carga administrativa ya que se requiere de continuas modificaciones al presupuesto.
29. Ello se puede deber a que los operadores de los programas llevan un ritmo diferente a los administradores, ya que éstos deben estar continuamente ajustando la gestión y la operación delegacional a los tiempos en que los operadores ejecutan.
30. Es importante resaltar que en tres meses: septiembre, noviembre y diciembre se ejercieron el 99% de los recursos por fondos, sin considerar FORTAMUN, mientras que en 2014 fue del 90%. Con este perfil de gasto, más indicadores que carecen de seguimiento, más un entramado administrativo diverso y muy regulado, es difícil establecer una evaluación del desempeño en ese ejercicio.